



Resolución de Secretaría General

N°121-2012-SG-MC

Lima, 27 DIC. 2012

Visto, el Informe N° 001-2012/ AMC N° 074-2012/MC, de fecha 20 de diciembre de 2012, emitido por el Presidente del Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2012-SG-MC, para conducir la Adjudicación Directa Pública N° 003-2012/MC para la "Contratación del servicio de vigilancia para la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca del Ministerio de Cultura";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas;

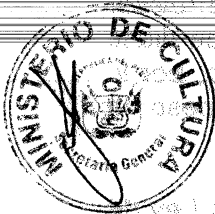
Que, conforme con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, las Bases de los procesos de selección deben ser aprobadas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que el Titular de la Entidad, o funcionario expresamente delegado, exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección;

Que, las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente las condiciones mínimas previstas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias;

Que, mediante el literal i) del artículo 1° de la Resolución N° 503-2011-MC, del 29 de diciembre de 2011, el Ministro de Cultura en calidad de Titular del Pliego de la Entidad, otorgó al Secretario General facultades para aprobar los Expedientes de Contratación y las Bases Administrativas de los procesos de selección correspondientes a Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicación Directa Pública que realiza la Unidad Ejecutora N° 001: Administración General del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, con la Directiva N° 018-2012-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ha aprobado las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar obligatoriamente en los procesos de selección que convoquen, entre los que se encuentran las Bases Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de servicios o para consultoría en general;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2012-SG-MC, de fecha 17 de octubre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación y designó el Comité



Especial encargado de conducir la Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del servicio de vigilancia para la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca del Ministerio de Cultura", cuyo valor referencial es de S/. 278,400.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 090-2012-SG-MC, de fecha 16 de noviembre de 2012, se aprobaron las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2012/MC para la "Contratación del servicio de vigilancia para la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca del Ministerio de Cultura"; encargándose al Comité Especial designado a realizar su convocatoria y actuar con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

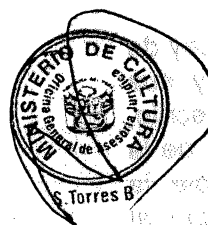
Que, con fecha 06 de diciembre de 2012, el Comité Especial luego de revisar la propuesta técnica del postor Eventual Servis S.A., evidenció que a folios 51 de dicho documento, se presenta contradicción en la información que contiene el mismo; por lo que, por unanimidad no se admitió dicha propuesta y se declaró Desierto el proceso de selección;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, serán conducidas por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, mediante Informe N° 001-2012/AMC N° 074-2012/MC, de fecha 20 de diciembre de 2012, el Presidente del Comité Especial Ad Hoc designado, haciendo la precisión que se trata de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 074-2012/MC derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2012/MC para la "Contratación del servicio de vigilancia para la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca del Ministerio de Cultura", eleva el expediente de contratación de dicho proceso de selección para aprobar sus Bases Administrativas. En dicho expediente se encuentran los originales de las Bases debidamente visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial, Bases que han sido elaboradas en conformidad con las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE, mediante la Directiva N° 018-2012-OSCE/CD;

Que, el expediente elevado por el Presidente del Comité Especial reúne los requisitos exigidos por la normatividad referida precedentemente, resultando necesaria su aprobación; siendo de exclusiva competencia funcional del Comité que propone las bases administrativas, el contenido técnico consignado en las mismas;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Logística; y,





Resolución de Secretaría General

N°121-2012-SG-MC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 074-2012/MC derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 003-2012/MC para la "Contratación del servicio de vigilancia para la Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca del Ministerio de Cultura", cuyo valor referencial es de S/. 278,400.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- El Comité Especial designado mediante Resolución de Secretaría General N° 072-2012-SG-MC, actuará con sujeción a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y demás normas complementarias.

ARTÍCULO 3°.- El Comité Especial, en cumplimiento de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", y de lo señalado en la Directiva N° 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General República – CGR y los Órganos de Control Institucional – OCI", solicitará al Órgano de Control Institucional su participación en calidad de veedor durante las etapas del proceso.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución al Comité Especial, adjuntando las Bases Administrativas aprobadas y el expediente de contratación respectivo.

Regístrese y comuníquese.


ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General

